
El sistema bancario en España: tendencias recientes y retos planteados

José M. Domínguez Martínez

Resumen: En el presente trabajo se ofrece una visión panorámica del sistema bancario en España, abordando los siguientes aspectos: i) en primer lugar se efectúa una síntesis de la dinámica y las consecuencias de la crisis financiera iniciada en 2007; ii) posteriormente se expone la evolución reciente del sistema bancario español; iii) por último se lleva a cabo un repaso de los principales problemas y retos que se plantean en la actualidad a dicho sector.

Palabras clave: Sistema bancario; España; evolución; retos; bancos; cajas de ahorros.

Códigos JEL: G21; G28; G34.

1. Introducción

Muchas son las cuestiones que se suscitan al abordar un trabajo de esta naturaleza, al centrarse en una realidad tan heterogénea, compleja y cambiante como es la de las entidades que integran el sistema bancario en España. Tales son la magnitud y la diversidad de los aspectos a considerar para ofrecer una imagen completa del mismo que, a tal fin, sería preciso desarrollar un tratado de considerable amplitud¹. En absoluto es esa la pretensión de este trabajo, que, como se ha señalado, va orientado a ofrecer una visión panorámica de dicho sistema. La aspiración no es otra que desplegar el repertorio de cuestiones esenciales con objeto de proporcionar un marco de referencia para un posible posterior análisis con el detalle que sea requerido en cada caso².

2. La crisis de 2007-2008 y sus consecuencias

Si adoptamos una visión retrospectiva, podemos apreciar las grandes etapas que pueden diferenciarse en la evolución del sistema financiero español, que hasta el año 1977 era un sistema fuertemente regulado e intervenido. A partir de dicho año, la economía española vivió distintos procesos de modernización y liberalización. Uno de los más destacados concierne al sistema financiero, especialmente a las cajas de ahorros.

En aquella etapa, el sistema financiero jugó un papel primordial en la movilización del ahorro y del crédito, básicos para la adaptación del aparato productivo y el crecimiento económico. El sistema financiero era, de hecho, el espejo de la evolución económica. Entre los años 1977 y 2007, la dimensión de la economía española, en términos reales, se multiplicó por 2,3.

Como es notorio, el sistema bancario español se ha visto claramente afectado por la crisis económica y financiera iniciada en 2007-2008. La situación anterior a la crisis puede sintetizarse mediante el comentario de cinco aspectos básicos:

- i. El acusado descenso, vinculado al acceso de España a la Unión Monetaria Europea, de los tipos de interés, que, a comienzos de los años 90, estaban en el entorno del 15%.
- ii. A pesar de que España era el país de la UE con una mayor densidad bancaria (con menos de 1.000 habitantes por oficina), la notoria ampliación de la capacidad operativa, con una red comercial que llegó a la cifra de 46.000 oficinas, y una plantilla que se situó en 278.000 efectivos, en el año 2008.
- iii. En este contexto tuvo lugar una enorme expansión crediticia. El crédito al sector privado crecía a tasas anuales del 25%, y

¹ A título de referencia, la presentación soporte del curso formativo de PwC (2019) contiene prácticamente un centenar de páginas.

² Este artículo se basa en Domínguez Martínez (2019c).

el del sector inmobiliario incluso superaba el 40% en algunos años.

- iv. Entre 1995 y 2007 se iniciaron en España 7,5 millones de viviendas.
- v. Se generó una gran burbuja inmobiliaria, aun cuando durante algún tiempo no se percibía con absoluta claridad³, burbuja a la que, como todas, acabó llegando el “momento Minsky”, una vez que, por algún factor, se produce el retraimiento de agentes que consideran que el proceso alcista no puede continuar, con el consiguiente estallido de la burbuja y sus terribles consecuencias.

A su vez, el impacto de la crisis lo podemos resumir en varios puntos:

- i. El primer toque atención llegó en el verano de 2007 con la crisis de las hipotecas “subprime” en Estados Unidos, pero la verdadera dimensión de la crisis internacional no se evidenció hasta el mes de septiembre de 2008, con la quiebra del banco Lehman Brothers, episodio que colocó al sistema capitalista al borde del colapso.
- ii. Aunque suele haber una tendencia a la simplificación, la crisis financiera internacional respondió a un amplio conjunto de causas micro y macroeconómicas, y a distintos factores. No obstante, como en su día destacó el FMI, el desencadenante primario fue un redescubrimiento abrupto del riesgo de crédito.
- iii. Se trató de una crisis poliédrica que fue golpeando a través de oleadas sucesivas, incluyendo la fatídica recesión en “uve doble”. Las interrelaciones entre la situación macroeconómica y la demanda y la oferta de crédito son múltiples, con efectos que se retroalimentan entre sí.
- iv. Las medidas adoptadas, de forma gradual, y con palpables retrasos, fueron numerosas y de muy distinta naturaleza,

pudiendo agruparse en nueve apartados diferentes.

- v. A raíz de todo lo anterior se puso en marcha, de forma escalonada, una auténtica reestructuración del sistema bancario, con actuaciones en diferentes frentes.

De manera simultánea se entró en una fase de transición entre diferentes modelos bancarios, propiciando un giro hacia otro que recuperaba rasgos del sistema clásico, con un perfil muy diferente al que había prevalecido hasta entonces.

3. La evolución reciente del sistema bancario español

La reconversión a la que se ha visto sometido el sistema bancario español ha marcado su evolución reciente, que viene determinada por:

- i. Una intensa consolidación, que ha desembocado en una disminución radical del número de entidades. Dentro del sector de bancos y cajas, de más de 60 entidades en 2008 se ha pasado a poco más de 10.
- ii. Asimismo, se ha registrado una drástica disminución de la capacidad operativa, con un repliegue de más del 40% de la red de oficinas, y de más del 30% de la ocupación.
- iii. Especialmente apreciable ha sido la incidencia de tales procesos dentro del sector de cajas de ahorros. Cabe recordar que cerca del 90% del tamaño que tenían estas entidades en el año 2008 se había alcanzado a partir del año 1993, esto es, en tan solo 15 años. En 2007 había 45 cajas; de ellas han quedado únicamente 9 entidades independientes, con importantes matices: solo 2 siguen siendo genuinamente cajas de ahorros, curiosamente las dos más pequeñas; de otra parte, únicamente 4, hoy bancos, han subsistido sin ayudas públicas.
- iv. Por su trascendencia, es obligado hacer alusión a la reforma del marco institucional de las cajas de ahorros. Esta

³ La relevancia de la perspectiva temporal a estos efectos se aborda en Domínguez Martínez (2018d).

se inició en el año 2010, con el ofrecimiento de varias alternativas institucionales, si bien las entidades quedaban abocadas en la práctica a optar por la fórmula del ejercicio indirecto de la actividad financiera. En virtud de dicha fórmula, la actividad financiera de las cajas se segregaba a un banco participado, en tanto que las cajas se reservaban el desarrollo de la obra social. La reforma se culminó con la Ley 26/2013, que permite el mantenimiento del modelo tradicional de las cajas solo a entidades de pequeño tamaño y de limitada implantación territorial; el resto debía transformarse obligatoriamente en fundación, bancaria u ordinaria.

4. El sistema bancario en España: retos y problemas planteados

Actualmente, las entidades bancarias españolas desarrollan su actividad en un entorno complejo, debido al impacto de un amplio conjunto de factores tanto de carácter cíclico como estructural. A efectos de su exposición, los problemas y retos planteados pueden agruparse en los siguientes apartados:

- A. Entorno económico.
- B. Viabilidad empresarial.
- C. Marco de actuación y gobernanza.
- D. Mercado.
- E. Cambio tecnológico.
- F. Nuevos riesgos.
- G. Papel de las entidades bancarias en el sistema económico.

A continuación se efectúa un breve repaso de las principales cuestiones que se suscitan en cada uno de ellos:

A. *Entorno económico:*

Muchos son los aspectos que se despliegan en este apartado:

- i. El panorama económico general. Este se encuentra marcado por signos de desaceleración económica. Como

recientemente señalaba C. Lagarde (2019), directora gerente del FMI, mientras que hace dos años el 75% de la economía mundial experimentaba un alza, en 2019 se espera que un 70% afronte una desaceleración del crecimiento. La situación se ve condicionada por la amenaza de un conjunto de factores de riesgo, y sin que acabe de despejarse la sombra de un posible “estancamiento secular”, e incluso de deflación. En este contexto, la lectura de un reciente artículo de M. Wolf (2019b), comentarista económico jefe del diario Financial Times, sobre posibles escenarios económicos, resulta verdaderamente inquietante.

- ii. Limitaciones para las políticas económicas aplicables. Entre estas cabe mencionar la inexistencia de “espacio fiscal” (Domínguez Martínez, 2018b), con una ratio de deuda pública respecto al PIB que roza el 100%. Por otro lado, los tipos de interés se sitúan en niveles ultrarreducidos o incluso se adentran en terreno negativo (Domínguez Martínez, 2015a).
- iii. Orientación de medidas fiscales hacia el sector financiero. Dentro de ese panorama, el sector financiero está colocado en el centro de la diana de un ramillete de propuestas de medidas fiscales, ya sea mediante la creación de nuevas figuras impositivas o de la intensificación de la tributación en las ya existentes. Sin embargo, el sector bancario soporta ya una elevada carga fiscal, incluso con impuestos específicos, como el impuesto sobre depósitos, además de hacer frente a tasas de considerable importe relacionadas con los procesos de supervisión y resolución. Por otro lado, a la hora de formular propuestas fiscales no suelen tenerse en cuenta las enseñanzas de la teoría económica: de una parte, son las personas físicas (accionistas, empleados, proveedores, ahorradores...), y no las entidades, quienes pueden soportar realmente los impuestos; de otra, es indiferente el lado del mercado –oferta o

demanda- sobre el que se apliquen aquellos.

- iv. Dentro del ámbito económico no puede dejar de hacerse referencia a algunos nuevos paradigmas (realmente bastante antiguos) que están adquiriendo una gran relevancia en el plano académico y en el debate político: por un lado, la propuesta del “dinero soberano” –que ya ha protagonizado un referéndum en Suiza-, la cual propugna unas reservas bancarias de los depósitos captados del 100%, con lo que se pondría fin a la intermediación bancaria (Domínguez Martínez, 2018e); por otro, la Teoría Monetaria Moderna, que sostiene que un Estado soberano que pueda endeudarse en su propia moneda nunca se verá forzado a impagar su deuda, puesto que tiene la posibilidad de imprimir billetes para atender sus obligaciones (Domínguez Martínez, 2019b).

B. Viabilidad empresarial:

Dos son los indicadores básicos a analizar en este apartado:

- i. Solvencia: Pese a las mejoras de los últimos años, la ratio de CET1 (recursos propios de primera categoría), con un 11,5% (*fully loaded*) de promedio en España, se encuentra a la cola de los países de la UE, cuya media es del 15% (Banco de España, 2019; Delgado, 2019a; Saurina, 2019). No obstante, esa situación desfavorable comparativamente obedece, en parte, a la forma de determinar los activos ponderados por riesgo (APRs), ya que en la UE está más extendida la utilización de métodos internos, en lugar del método estándar, que arroja unos APRs mayores y, de ahí, un mayor denominador de la ratio de CET1⁴. En cualquier caso, hoy día se asiste a una controversia acerca del nivel óptimo de los requerimientos de capital, y hay propuestas que abogan por una elevación muy sustancial, con ratios del

orden del 50% de los APRs (Wolf, 2019a). El conflicto de objetivos –entre estabilidad financiera y dinámica del crédito bancario- emerge con claridad (Domínguez Martínez, 2018c).

- ii. Rentabilidad: El ROE, actualmente en torno a un 8%, se sitúa por debajo del coste del capital (i.e., tasa de rendimiento que exigen los inversores para invertir en una sociedad)⁵. Varios son los factores que limitan los ingresos recurrentes:
- a. La continuidad del proceso de desapalancamiento del sector privado.
 - b. La diversificación de las fuentes de financiación de dicho sector.
 - c. La existencia de niveles todavía elevados de activos improductivos (NPAs).
 - d. La irrupción de nuevos competidores.
 - e. Y, por supuesto, la prolongación de una etapa de tipos de interés muy bajos o incluso negativos, que comprimen los márgenes de intermediación⁶.

Ante esta situación, las miradas se vuelcan hacia la ratio de eficiencia, definida como el cociente entre los gastos de explotación y el margen bruto. Evidentemente, si los ajustes en el numerador no van acompañados de un mantenimiento o de una caída inferior en el denominador, la ratio empeorará; y ello sin considerar la posible incidencia de los ajustes en la capacidad operativa en los ingresos recurrentes obtenidos.

⁴ No obstante, el BCE está llevando a cabo una revisión de los modelos internos, bajo el programa TRIM (BCE, 2019).

⁵ En De Guindos (2019) se abordan los retos en el ámbito de la rentabilidad bancaria. Vid. también Maudos (2019b) y The Economist (2019b). En Rodríguez Fernández (2018) se aboga por evitar apuntar a tasas de rentabilidad de referencia excesivas.

⁶ Como se pone de relieve en Flood (2019), esta situación afecta asimismo a las compañías de seguros, que se están convirtiendo en los clientes más importantes de los gestores de activos. Al respecto puede también verse Domínguez Martínez (2015b). Las perspectivas de prolongación de dicho escenario de tipos de interés son cada vez mayores. Vid. Stumpf (2019).

C. Marco de actuación y gobernanza:

Las adaptaciones de los modelos de negocio han de hacerse respetando las restricciones que se derivan del marco de actuación y gobernanza, sumamente estricto y exigente, lo que se pone de manifiesto a través de:

- i. De entrada, la vertiente regulatoria, en la que no es exagerado hablar de “hiperregulación” o de “tsunami” regulatorio de múltiples niveles: organismos internacionales, Unión Europea, Estado, organismos nacionales, y Comunidades Autónomas. A este respecto, el presidente de la Asociación Española de Banca ha afirmado recientemente que la normativa sobre resolución bancaria europea tiene más páginas que la Biblia (Expansión, 2019). Y, desde luego, si compilamos el conjunto de la normativa aplicable, la mismísima Enciclopedia Británica se vería empujada.
- ii. A falta de ser complementada con un Fondo de Garantía de Depósitos común, desde 2014 está en marcha la Unión Bancaria Europea (Domínguez Martínez, 2014a), de la que el Mecanismo Único de Supervisión y el Mecanismo Único de Resolución son pilares fundamentales.
- iii. En este contexto, el riguroso, continuo, extensivo e intensivo Proceso de Evaluación y Revisión Supervisoras (SREP), llevado a cabo por el BCE, tiene una importancia crucial. Entre otros aspectos, determina los requerimientos de capital exigibles por encima de los regulatorios (P2R).
- iv. A lo anterior se une la intensificación de la regulación en otros ámbitos⁷, entre los que cabe destacar la protección del usuario de servicios financieros. A los componentes tradicionales de la regulación y la supervisión (en este caso ejercida por autoridades nacionales) se suma ahora la educación financiera, en

cuya provisión están jugando un destacado papel activo las entidades financieras, que, al disponer de personal cualificado y de una capilaridad de redes, pueden complementar las acciones de otros agentes públicos y privados.

- v. Los cambios regulatorios e institucionales han impuesto grandes adaptaciones en el gobierno interno y corporativo de las entidades. Procede mencionar la implantación del modelo de las tres líneas de defensa, así como el establecimiento del Marco de Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework, RAF), auténtico cuadro de mando definitorio de la vocación de asunción de riesgos, y de su seguimiento y control. Igualmente debe señalarse la introducción de grandes exigencias para la idoneidad de los consejeros. A tenor del perfil requerido y de las tareas que han de desempeñar en la práctica, al hilo de todos los complejos procesos que han de controlar, no sería descabellado pensar en la creación de un cuerpo de personas habilitadas para el ejercicio de esa responsabilidad.

D. Mercado:

Y no podemos decir que el contexto del mercado ofrezca demasiadas facilidades:

- i. Por una parte, los desarrollos vividos han desembocado en un claro aumento de la concentración y en el fortalecimiento de las entidades con importancia sistémica. Para tales entidades, lejos de debilitarse, en la práctica se ha acentuado su condición “TBTF” (“too big to fail”)⁸.
- ii. Continúa aumentando el peso de la “banca en la sombra”, que comprende los intermediarios financieros no bancarios⁹.

⁷ Una síntesis de las tendencias regulatorias se ofrece en Santillana (2018).

⁸ Tal vez haya que ir utilizando un nuevo acrónimo, T²BTF: “Too too big to fail”.

⁹ Vid. Domínguez Martínez (2019b). Rogoff (2019) ha advertido de que, ante una próxima crisis financiera, es

-
- iii. Y han irrumpido nuevos competidores, como son las “Bigtech” y las “Fintech”¹⁰. Ha aumentado extraordinariamente la “contestabilidad” de los mercados financieros, con un desmantelamiento de las barreras de entrada¹¹.
 - iv. Mientras que los proveedores de corte tecnológico están impregnados de un halo de modernidad, las entidades bancarias se esfuerzan por recuperar su imagen y su reputación social, dañadas durante la crisis, no siempre de manera justificada (Roldán, 2019; Martínez Campuzano, 2018 y 2019; Maudos, 2019a).
 - v. Y, desde hace años, se asiste a un acusado aumento de la litigiosidad, asociada en algunos casos a una absoluta falta de seguridad jurídica, y que está originando elevados costes a las entidades afectadas. Así las cosas, las entidades bancarias tradicionales han de hacer frente a un enorme desafío en la vertiente de los costes: efectuar fuertes desembolsos para llevar a cambio la transformación digital, atender las adaptaciones regulatorias y cubrir el impacto de la litigiosidad sobrevenida¹².
 - vi. La conjunción de los factores señalados está teniendo una notoria incidencia en las valoraciones de las acciones en el mercado bursátil, que se sitúan, con carácter general, muy por debajo del valor en libros (AFI, 2019; Berges et al., 2018). En 2007, en el área del euro, la ratio precio/valor en libros se situaba en

probable que ahora las grandes fuentes de riesgo estén en el sistema financiero informal, menos regulado.

¹⁰ Las denominaciones utilizadas no suelen ser muy clarificadoras acerca de la naturaleza de las entidades en liza. Así, mientras que los *challenger banks* son entidades de crédito con ficha bancaria similares a las tradicionales, aunque 100% digitales, los *neobancos* se limitan a ofrecer servicios financieros, normalmente en alianza con bancos tradicionales, a través de aplicaciones móviles.

¹¹ Según algunas estimaciones (Vid. Santillana, 2018), los ingresos necesarios por cliente para alcanzar el “punto muerto” se sitúan en la franja de 200-400 dólares para un banco convencional, mientras que sólo en torno a 50 o 60 dólares para los *neobancos*. Vid. The Economist (2019d).

¹² Incluso se ha llegado a apuntar posibles problemas de inseguridad jurídica en relación con las regulaciones más recientes. Vid. Guilarte Gutiérrez (2019).

el 160%, mientras que en 2018 sólo alcanzaba el 57%¹³. The Economist (2018) atribuye en buena medida dicha situación de deterioro de las cotizaciones de las acciones de los bancos a los fallos en la estructura y el funcionamiento de la Unión Monetaria Europea. A su vez, Roldán (Expansión, 2019) considera que la exigencia de mayores requerimientos de capital provoca una percepción en los mercados de que existe algún deterioro que estos no aprecian.

E. Cambio tecnológico:

Otro reto de enorme trascendencia viene de la mano del cambio tecnológico. La transformación digital implica una disrupción, con una clara alteración de los esquemas de oferta y de demanda de los servicios financieros, además de afectar a la organización, las formas de trabajo y los procesos internos de las entidades. La digitalización ha sido calificada como “el primer desafío al que se enfrentan los bancos” (De la Dehesa, 2019). Ahora bien, como señala The Economist (2019d), los beneficios del cambio tecnológico pueden ser grandes, pero también existen riesgos.

Además, desarrollos como los de la “Inteligencia Artificial” (AI), el “Blockchain” o el “Machine Learning” están llamados a tener una incidencia creciente¹⁴.

Las ineludibles adaptaciones a estas transformaciones exigen incurrir en grandes inversiones, acompañadas de notables gastos estructurales. Así, el peso de las amortizaciones y de los gastos generales representa un fuerte lastre para la eficiencia, a menos que se logren ajustes compensatorios en otras rúbricas de gasto y/o se amplíen los márgenes recurrentes.

F. Nuevos riesgos:

Podemos cifrar en unas treinta y cinco las categorías de riesgo estándares incluidas por una

¹³ La divergencia en los valores del ROE es patente: 16% en 2007, y 7% en 2018. Vid. The Economist (2019a). Las implicaciones de la evolución de las cotizaciones bursátiles sobre la destrucción de riqueza se abordan en Domínguez Martínez (2018a).

¹⁴ Según algunas estimaciones, el impacto de la AI en el empleo del sector bancario puede ser muy elevado. Vid. Rodríguez Fernández (2019).

entidad mediana en su RAF, pero el inventario de los riesgos que debe gestionar una entidad bancaria no para de ampliarse. Entre los nuevos cabe mencionar:

- i. El que se deriva de la cesión a terceros de datos de clientes, al amparo de la normativa de servicios de pago digitales (PSD2) (servicios de iniciación de pagos, información sobre cuentas...) (McKinsey, 2018; Warwick-Ching, 2019)¹⁵. El sistema de “open banking” surge con una clara asimetría, en cuanto que entidades sometidas a una estricta regulación, y que sostienen los costes del sistema de captación de depósitos, han de proporcionar sin ningún tipo de contrapartida el acceso a las bases de datos de clientes a operadores especializados¹⁶.
- ii. Los relacionados con la ciberseguridad (Centro Criptológico Nacional, 2018; Coeuré, 2019). Se ha estimado que la ciberdelincuencia tiene un coste anual, a escala mundial, de más de 1 billón de dólares.
- iii. Los ligados al medioambiente, que ya comienzan a ser incluidos dentro de las pruebas de estrés de las entidades bancarias, a fin de evaluar cómo afectan los desastres meteorológicos a dichas entidades¹⁷.

G. Papel de las entidades bancarias en el sistema económico:

Como envolvente, no puede dejar de mencionarse la consideración del papel de las entidades bancarias en el sistema económico, actualmente objeto de debate. Aun cuando su papel como intermediarios financieros es

cuestionado por algunas corrientes, siguen teniendo, a nuestro entender, una misión fundamental en una economía libre de mercado, en la línea señalada por Kay (2015), con actuaciones básicamente orientadas a la captación del ahorro, la provisión de un sistema eficaz y eficiente de medios de pago, y a posibilitar financiación para atender las necesidades de las familias y las empresas, así como la dotación de infraestructuras públicas¹⁸.

Y ello sin menoscabo de la necesidad de adaptar el modelo de negocio al nuevo entorno. Las recomendaciones dadas por el BCE no ofrecen soluciones milagrosas, sino que apuntan líneas de actuación ineludibles: i) menor dependencia de los ingresos por intereses, ii) reducción de costes, iii) aprovechamiento de las oportunidades tecnológicas, iv) procesos de integración, y v) no asunción de riesgos excesivos¹⁹. A lo anterior se une, como directriz general, la aplicación de una política de precios que permita cubrir todos los costes²⁰.

Hay que dejar asimismo constancia de la existencia de un claro conflicto de objetivos entre la exigencia de reducción de costes y el objetivo de la inclusión financiera²¹.

Por otro lado, el posicionamiento en materia de responsabilidad social corporativa (RSC) es particularmente relevante en el caso de aquellos bancos procedentes del sector de cajas de ahorros. En el modelo tradicional de las cajas, las vertientes de la actividad financiera y de la actividad social estaban integradas en una misma entidad. Ahora se da una separación, pero, no obstante las conexiones entre las fundaciones y sus respectivos bancos participados, éstos han de dotarse de una política de RSC propia²². La contribución al desarrollo sostenible es un

¹⁵ El contraste regulatorio entre a UE y EE.UU. es manifiesto en este ámbito. Vid. The Economist (2019e).

¹⁶ Desde el sector de las *Fintech* se propugna una ósmosis entre la banca tradicional y el modelo que representan las empresas *Fintech* (Libano, 2019).

¹⁷ Estos aspectos se engloban dentro del paradigma de las finanzas sostenibles. Vid. Delgado (2019b) y Domínguez Martínez (2019a). En relación con el impacto económico de los desastres naturales, puede verse Domínguez Enfedaque y Domínguez Martínez (2014). La financiación de los riesgos de los desastres naturales está acaparando una atención cada vez mayor. Vid. OCDE (2017).

¹⁸ Un comentario al respecto se recoge en Domínguez Martínez (2016a).

¹⁹ En una línea similar, haciendo hincapié en la eficiencia, la digitalización y los procesos de integración, se pronuncia The Economist (2019a).

²⁰ La circular 4/2017 del Banco de España establece que “las entidades deberán tener identificados, al menos, los costes de financiación, de estructura y de riesgo de crédito inherentes a cada clase de operación” (Norma 70).

²¹ Una reflexión al respecto se lleva a cabo en Domínguez Martínez (2017).

²² Para un análisis de los retos de las entidades bancarias procedentes del sector de cajas de ahorros, vid. Méndez (2019). También, Rodríguez Fernández (2018).

componente de primer orden dentro de esta última. Asimismo, la participación en los programas de educación financiera, con una estricta sujeción al Código de Buenas Prácticas.

5. Consideraciones finales

Sin caer en el catastrofismo, sería absurdo pretender negar que las entidades bancarias se encuentran en una situación complicada, ante un panorama plagado de retos de gran calado, dentro del que son un foco de numerosos impactos. Dos recientes artículos de la revista *The Economist* (2019a; 2019c) son bastante ilustrativos al respecto: en uno de ellos se definen los bancos europeos como “la tierra de los muertos vivientes”; en otro se hace hincapié en el “asalto” de las empresas tecnológicas sobre el negocio bancario.

Sin perjuicio de la necesidad de adaptación, el sistema bancario (tradicional) sigue teniendo una importancia crucial para el desarrollo de la actividad económica²³. Para ello hace falta que se preserve la estabilidad del sistema, lo que depende un conjunto de piezas interconectadas en diferentes planos. Pero ese papel sólo tiene verdadero sentido si sirve a la economía real. Como ha destacado Kay (2015), es esencial diferenciar entre las actividades de “financiación” y las de “financiarización” (Domínguez Martínez, 2016b), y preservar los atributos de lealtad y prudencia, y también de ética, requeridos para gestionar el dinero de otras personas.

Referencias bibliográficas

- AFI (2019): “Sector bancario en el área euro: recorrido limitado en bolsa”, Informe diario, nº 7.107, 25 de abril.
- BCE (2019): “The targeted review of internal models – the good, the bad and the future”, Banking Supervision, Newsletter.
- Banco de España (2019): “Informe de Estabilidad Financiera”, primavera.
- Berges, Á.; Pelayo, A., y Rojas, F. (2018): “Valoración bursátil y rentabilidad de los bancos:

España. Eurozona, Estados Unidos”, Cuadernos de Información Económica, nº 264.

- Centro Criptológico Nacional (2018): “Ciberamenazas y tendencias 2018”, CCN-CERT IA-09/18, Resumen Ejecutivo.
- Coeuré, B. (2019): “Cyber resilience as a global public good”, G7 conference: “Cybersecurity: coordinating efforts to protect the financial sector in the global economy”, París, 10 de mayo.
- De Guindos, L. (2019): “Challenges for bank profitability”, BCE, Speech, OMFIF City Lecture, Londres, 1 de mayo.
- De la Dehesa, G. (2019): “Los retos futuros de los bancos”, *El País*, Negocios, 19 de marzo.
- Delgado, M. (2019a): “Mesa redonda ‘Las finanzas sostenibles como motor de la transición ecológica’”, Banco de España, 12 de marzo.
- Delgado, M. (2019b): “Discurso de apertura, XXVI Encuentro del Sector Financiero ‘Construyendo la banca del futuro’”, Deloitte, Sociedad de Tasación y ABC, 8 de mayo.
- Domínguez Enfedaque, N., y Domínguez Martínez, J. M. (2014): “El impacto económico de los desastres naturales”, *eXtoikos*, nº 15.
- Domínguez Martínez, J. M. (2012): “Finanzas para una sociedad justa: la visión ecléctica de Robert J. Shiller”, *eXtoikos*, nº 8.
- Domínguez Martínez, J. M. (2014a): “La Unión Bancaria Europea”, *diario Sur*, 14 de mayo.
- Domínguez Martínez, J. M. (2014b): “Banca en la sombra: luces y sombras”, *diario Sur*, 21 de julio.
- Domínguez Martínez, J. M. (2015a): “La era de los tipos de interés negativos”, *diario Sur*, 7 de febrero.
- Domínguez Martínez, J. M. (2015b): “Tipos de interés reducidos: los efectos colaterales”, *diario Sur*, 15 de noviembre.
- Domínguez Martínez, J. M. (2016a): “El dinero de otras personas: el aprendizaje del sistema financiero a través de la obra de John Kay”, *eXtoikos*, nº 18.
- Domínguez Martínez, J. M. (2016b): “Financiación vs. *financiarización*: una diferencia crucial”, *diario Sur*, 25 de junio.
- Domínguez Martínez, J. M. (2017): “La desertización llega al sistema bancario”, Blog “neotiempovivo”, 1 de septiembre.

²³ Al respecto puede ser ilustrativo reflexionar en torno a las consideraciones efectuadas por Robert J. Shiller (Domínguez Martínez, 2012).

- Domínguez Martínez, J. M. (2018a): “Cotizaciones bursátiles y destrucción de riqueza”, Blog “neotiemповivo”, 28 de octubre.
- Domínguez Martínez, J. M. (2018b): “Deuda pública y colchones fiscales”, diario Sur, 26 de junio.
- Domínguez Martínez, J. M. (2018c): “Los requerimientos óptimos de capital de los bancos: las cuestiones principales”, Documento de Trabajo 10/2018, Instituto de Análisis Económico y Social, Universidad de Alcalá.
- Domínguez Martínez, J. M. (2018d): “Lecciones de las burbujas económicas: la diferencia entre el antes y el después”, Blog “neotiemповivo”, 28 de enero.
- Domínguez Martínez, J. M. (2018e): “El dinero soberano y el papel de los bancos”, diario Sur, 14 de octubre.
- Domínguez Martínez, J. M. (2019a): “Los retos de las finanzas sostenibles”, diario Sur, 20 de enero.
- Domínguez Martínez, J. M. (2019b): “MMT: ¿el maná para los políticos ambiciosos?”, diario Sur, 3 de junio.
- Domínguez Martínez, J. M. (2019c): “El sistema bancario en España: evolución reciente, situación actual, y problemas y retos planteados”, Documento de Trabajo 05/2019, Instituto de Análisis Económico y Social, Universidad de Alcalá.
- Expansión (2019): “Roldán avisa de los riesgos por exceso de regulación bancaria”, 10 de mayo.
- Flood, C. (2019): “Insurance companies look beyond safety of traditional markets”, Financial Times, 6 de mayo.
- Guilarte Gutiérrez, V. (2019): “La inseguridad material de las nuevas hipotecas”, Expansión, 20 de febrero.
- Kay, J. (2015): “Other people’s money. Masters of the universe or servants of the people?”, Profile Books.
- Lagarde, C. (2019): “Finding a path to the higher plain of inclusive growth”, Astana Economic Forum, Nur-Sultan, Kazakhstan, Opening Remarks, 16 de mayo.
- Líbano Monteiro, D. (2019): “Los Fintech orientan el rumbo de la banca”, Cinco Días, 11 de junio.
- Martínez Campuzano, J. L. (2018): “La banca como chivo expiatorio”, Expansión, 19 de noviembre.
- Martínez Campuzano, J. L. (2019): “Miremos al futuro conociendo el pasado”, Expansión, 16 de mayo.
- Maudos, J. (2019a): “La importancia de la reputación de los bancos”, Expansión, 20 de febrero.
- Maudos, J. (2019b): “La banca española en 2018: muchos retos en territorio hostil”, Expansión, 10 de abril.
- McKinsey (2018): “Analítica avanzada: Contexto, casos de uso y elementos básicos”, Unicaja Banco, junio.
- Méndez, J. M. (2019): “Retos del negocio bancario en España”, XXVI Encuentro del Sector Financiero Deloitte, 8 de mayo.
- OCDE (2017): “OECD Recommendation on Disaster Risk Financing Strategies”, febrero.
- PwC (2019): “Retos y riesgos del sector”, Unicaja Banco, junio.
- Rodríguez Fernández, F. (2018): “Algunas claves para la banca del futuro”, Expansión, 13 de diciembre.
- Rodríguez Fernández, F. (2019): “¿Cuánto empleo eliminará la IA en el sector bancario?”, CincoDías, 16 de mayo.
- Rogoff, K. (2019): “La estabilidad financiera en tiempo anormales”, Project Syndicate, 5 de febrero.
- Roldán, J. M^a (2019): “Entrevista”, Actualidad Económica, nº 38, marzo.
- Santillana, V. (2018): “¿Cuáles serán las tendencias de regulación financiera en 2019?”, Expansión, 21 de diciembre.
- Stumpf, A. (2019): “Es muy difícil volver al crecimiento y a los tipos de interés del pasado”, Expansión, 18 de febrero.
- Saurina Salas, J. (2019): “Informe de Estabilidad Financiera. Primavera 2019”, 7 de mayo.
- The Economist (2018): “The big bank theory”, 24 de noviembre.
- The Economist (2019a): “The land of the living dead”, 6 de abril.
- The Economist (2019b): “Reaching for the elusive 10%”, 6 de abril.
- The Economist (2019c): “Tech’s raid on the Banks”, 2 de mayo.

The Economist (2019d): “A bank in your pocket”,
Special Report: Banking, 4 de mayo.

The Economist (2019e): “Online banks in America.
Trouble logging in”; 1 de junio.

Warwick-Ching, L. (2019): “Open banking: the quiet
digital revolution one year on”, Financial Times, 11
de enero.

Wolf, M. (2019a): “Why further financial crises are
inevitable?”, Financial Times, 19 de marzo.

Wolf, M. (2019b): “How the long cycle might end?”,
Financial Times, 14 de mayo.